

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ****CALLE 12 C No. 7-36 piso 11****jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co****Telefax 2837014.****PROCESO:** ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA**DEMANDANTE:** CARLOS EMMANUEL CABRA MARTINEZ**DEMANDADO:** HORIZONTAL DE AVIACION SAS - FLEXAIR SAS.**EXPEDIENTE No:** 2018-00243.

En Bogotá D.C., a los veintisiete días (27) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo la hora de las dos de la tarde (2:00 PM) día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta.

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten y exhiban sus documentos de identificación frente a la cámara, indicando su nombre, numero de cedula, dirección, teléfono y correo electrónico, iniciando con la parte actora. Así mismo, se les solicita sírvanse tener en cuenta los protocolos para este tipo de audiencia que los abogados ya conocen y tuvieron que haberles asesorado.

Se deja constancia que a la presente audiencia comparecen: El demandante y su apoderado Dr. FRANCISCO JAVIER OCAMPO VILLEGAS, el apoderado especial de la sociedad demandada y las personas naturales demandadas Dr. GUILLERMO ANTONIO BAENA ESCAMILLA y el Liquidador de la sociedad demandada señor CARLOS SANCHEZ MONTENEGRO.

El apoderado de la parte demandada en uso de la palabra manifiesta: Solcito al despacho se suspenda la presente audiencia, debido a que hasta hace (2) meses de nombro liquidador a la empresa demandada y apenas el día de ayer tuvo acercamiento con él para informarle sobre el proceso.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

En este estado de la diligencia, el Juzgado se constituye en audiencia pública de trámite y juzgamiento que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, momento en el que se escucharan los testimonios solicitados por la parte actora a los señores: CARLOS MANCERA (EN BOGOTA), LUIS CARLOS ALARCON (EN CALIFORNIA) Y JHON FABIO SEGOVIA RUIZ (EN CANADA). Igualmente, los interrogatorios de parte al demandante y al representante legal de la demandada o quien haga sus veces. Así mismo, los apoderados de las partes formularan los alegatos de conclusión.

PRÁCTICA DE PRUEBAS

DECLARACIONES: Se recepciono el interrogatorio de parte al demandante y se escucharon las declaraciones de LUIS CARLOS ALARCON y JHON FABIO SEGOVIA (tacha) y en atención a la que el testigo señor CARLOS MANCERA, no compareció a esta audiencia, la parte actora desiste del mismo.

De conformidad, con el artículo 68 del CGP, se admite la sucesión procesal por extinción o liquidación de la sociedad demandada, por lo tanto, el proceso se continuará con su liquidador el señor Carlos Sánchez Montenegro, a quien se le reconoce como sucesor del derecho debatido, para lo cual tomará el proceso en el estado que se halle.

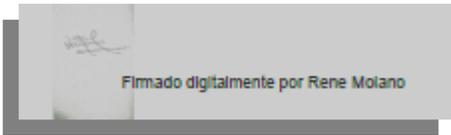
SE SUSPENDASE., la presente audiencia y para que tenga lugar su continuación se señala la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30AM) del día lunes diez (10) de octubre del año en curso, momento en el que se recepcionaran los interrogatorios de parte a las personas naturales

demandadas y al representante o liquidador de la empresa demandada, se alegara de conclusión y se emitirá el fallo de instancia.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se levanta la sesión.

El Secretario Ad hoc,



Firmado digitalmente por Rene Molano

RENE AUGUSTO MOLANO M.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ.

P-Ram-03-10-22. ACCEDA A LA GRABACION DE LA AUDIENCIA EN EL SIGUIENTE LINK O URL:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/90e2e615-8bb8-47f1-aba1-c18d9e607a61?vcpubtoken=40a77b17-2694-4af4-a70b-778548468a54>